

Artículo Nuevo León de Fraude

Fuente: Comparador SosLegal — 34 jurisdicciones curadas de fuentes oficiales (DOF, Cámara de Diputados, congresos y periódicos oficiales estatales)

«Código Penal para el Estado de Nuevo León»

Comparador de penas — Fraude

Jurisdicción: Nuevo León

Ley: Código Penal para el Estado de Nuevo León

Artículos: art. 385 (fraude); art. 386 (equiparado); art. 387 (fraccionamientos)

Pena: 6 meses a 12 años (por monto en cuotas, art. 385 frs. I-III)

Agravantes: Publicidad en medios masivos (art. 385): +2 a 8 años. Maquinaciones (art. 391): +1 a 3 años. Fraude laboral (art. 388-389).

Cita literal: ARTÍCULO 385. Comete el delito de fraude quien engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halle, se haga ilícitamente de una cosa o alcance un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero. La sanción será: I.- De seis meses a tres años de prisión y multa de cuatro a doce cuotas, cuando el valor de lo defraudado no exceda de doscientas cincuenta cuotas; II.- De tres a ocho años de prisión o multa de veinte a cien cuotas, cuando el valor exceda de doscientas cincuenta cuotas, pero no de seiscientas cuotas, o cuando no se pudiese determinar su monto; y III.- De cinco a doce años de prisión y multa de cincuenta a doscientas cuotas, cuando el valor exceda de seiscientas cuotas. Además de la pena que le corresponda conforme a las fracciones anteriores, se impondrá de dos a ocho años de prisión cuando se haya utilizado la publicidad por cualquier medio de comunicación masivo o bien cuando se encuadre en la hipótesis establecida en la fracción XIV del artículo 386. En los casos en que el beneficio sea en favor de un tercero, la sanción se aplicará siempre que se demuestre que la persona imputada tenía pleno conocimiento del engaño o error que implicaría el beneficio de la otra persona.

Notas: Fraude inmobiliario (art. 387) se persigue de oficio. Art. 386 reformado P.O. 27-04-2026 (DEC. 199).

Fuentes oficiales: H. Congreso del Estado de Nuevo León - Código Penal (últ. reforma 15-06-2026) (https://hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/codigos/codigo_penal_para_el_estado_de_nuevo_leon/)